



RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 437

La Paz, 17 MAY 2018

VISTOS:

La Defensoría del Pueblo - DP, mediante nota DP – DESP N° 062/2018 de fecha 9 de mayo de 2018, solicita aprobación de escala salarial en aplicación del Decreto Supremo N° 3545 de 1 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que el Inciso j), Artículo 52 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, señala que es competencia del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas (MEFP), establecer la política salarial del Sector Público.

Que el Inciso c), Artículo 3 del Decreto Supremo N° 3545 de 1 de mayo de 2018, aprueba el incremento salarial de hasta el cinco punto cinco por ciento (5.5%), para los Órganos Legislativo, Electoral, Judicial y Tribunal Constitucional Plurinacional e Instituciones de Control, de Defensa de la Sociedad y de Defensa del Estado, asimismo, la Disposición Final Tercera de la precitada norma legal dispone que el incremento salarial tendrá efecto retroactivo al 1 de enero de 2018.

Que el Artículo 30 de la Ley N° 2042, de 21 de diciembre de 1999, de Administración Presupuestaria, establece que una vez aprobado por Decreto Supremo el incremento salarial para el Sector Público, se autoriza al Ministerio de Hacienda (hoy de Economía y Finanzas Públicas) realizar las modificaciones presupuestarias de traspasos de todos los grupos de gasto al grupo 10000 "Servicios Personales", incorporar en el presupuesto y realizar su ejecución presupuestaria, sin contravenir el artículo 6 de la señalada Ley, debiendo informar del hecho a la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Que mediante Resolución Ministerial N° 1320, de 29 de diciembre de 2017 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, se aprueba el Reglamento para la Presentación de Solicitudes de Aprobación de Escalas Salariales de las Entidades del Sector Público.

Que la Defensoría del Pueblo - DP, a fin de continuar con el trámite de aprobación de la escala salarial, respalda su solicitud con la Resolución Administrativa N° RADP 45/2018 de 8 de mayo de 2018, Informe Legal DP/DAJ/N° 56/2018 de 8 de mayo de 2018, Informe Técnico DP-SG-UF N° 205/2018 de 4 de mayo de 2018, Informe Técnico SG-UTH-INF 204/2018 de 3 de mayo de 2018, Escala Salarial y Planilla Presupuestaria y Descriptiva de Puestos.

Que el Informe Técnico MEFP/VPCF/DGPGP/USS/INF/N° 0105/18 de 15 de mayo de 2018, emitido por la Unidad del Sector Social de la Dirección General de Programación y Gestión Presupuestaria dependiente del Viceministerio de Presupuesto y Contabilidad Fiscal y el Informe Jurídico MEFP/DGAJ/Pcto./INF. N° 66/2018 de 15 de mayo de 2018 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, consideran procedente la aprobación de escala salarial, para la Defensoría del Pueblo - DP.

[Handwritten signatures and stamps on the left margin]

Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Av. Mariscal Santa Cruz esq. calle Loayza
Teléfono: (591-2) 218 3333
www.economia y finanzas.gob.bo
La Paz - Bolivia



[Handwritten signature]



437

POR TANTO:

El Ministro de Economía y Finanzas Públicas, en uso de sus atribuciones conferidas por el Parágrafo I de la Disposición Final Segunda del Decreto Supremo N° 3545 de 1 de mayo de 2018

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la escala salarial para la Defensoría del Pueblo - DP, con incremento salarial de hasta el cinco punto cinco por ciento (5.5%), con retroactividad al 1 de enero de 2018, constituida por 140 casos, distribuidos en 12 niveles de remuneración básica, con un costo mensual que asciende a Bs1.479.414.- (Un Millón Cuatrocientos Setenta y Nueve Mil Cuatrocientos Catorce 00/100 Bolivianos), financiados con fuente y organismo financiador 41-111 "Transferencias – TGN".

SEGUNDO.- En observancia a lo dispuesto por la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, la correcta aplicación de la escala salarial y la ejecución del grupo 10000 "Servicios Personales", es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, a cuyo efecto debe observar plenamente las normas legales que rigen a ejecución presupuestaria.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

[Signature]
Jaime Durán Chuquimia
Viceministro de Presupuesto y
Contabilidad Fiscal
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

[Signature]
Mario Alberto Guillén Suárez
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS

[Signature]
Director General
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

REVISADO
Marta Inés
Perales Ayroa
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad del Sector Social
Bolivia
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Unidad del Sector Social
Rodolfo Perales
Vice
Vo.Bo.
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

[Signature]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Elmer Nicolas Quisbert Mamanu
Encargado de Archivo Legal
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

COPIA LEGALIZADA

ESCALA SALARIAL 2018
(Expresado en Bolivianos)

437

DEFENSORÍA DEL PUEBLO
 ENTIDAD : DEFENSORIA DEL PUEBLO
 FUENTE : 41 - TRANSFERENCIAS TGN
 ORG. FIN. : 111 - TESORO GENERAL DE LA NACIÓN

CATEGORÍA	CLASE	NIVEL SALARIAL	SUBNIVEL SALARIAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	Nº DE ÍTEMS	SUELDO MENSUAL	COSTO MENSUAL		
DIRECTIVO-EJECUTIVO	2	1	1	DEFENSOR DEL PUEBLO	1	21,555.00	21,555.00		
		2	1	DELEGADO ADJUNTO	3	20,209.00	60,627.00		
		3	1	DELEGADO SECRETARIA GENERAL	3	19,535.00	58,605.00		
EJECUTIVO	3	4	1	JEFE DE UNIDAD I	3	18,458.00	55,374.00		
		5	1	JEFE DE UNIDAD II	8	16,941.00	135,528.00		
		6	1	JEFE DE UNIDAD III	21	14,449.00	303,429.00		
		7	1	JEFE DE UNIDAD IV	5	11,062.00	55,310.00		
		8	1	PROFESIONAL I	34	10,159.00	345,406.00		
OPERATIVO	4	9	1	PROFESIONAL II - TECNICO I	35	8,466.00	296,310.00		
		10	1	TECNICO II	5	6,996.00	34,980.00		
		11	1	TECNICO III	3	6,232.00	18,696.00		
		12	1	ADMINISTRATIVO I	19	4,926.00	93,594.00		
		TOTAL NÚMERO DE ÍTEMS					140		
		TOTAL COSTO MENSUAL						1,479,414.00	
		TOTAL COSTO ANUAL							17,752,968.00



Jaimé Durán Chuquiñima
 Viceministro de Presupuesto y
 Contabilidad Fiscal
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

David Gonzalo Tarazona Pinto Ledezma
 DEFENSOR DEL PUEBLO

Miguel y Gabriela Sabido
 Directora Gral. de Programación
 y Gestión Presupuestaria
 Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Lic. Rocio Arcoz Terceros
 SECRETARIA GENERAL
 DEFENSORIA DEL PUEBLO

